



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
13 de julio de 2020  
Español  
Original: francés

---

### **Carta de fecha 22 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle, para que la señale a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, la carta de 23 de marzo de 2020, relativa a la versión finalizada de la posición oficial del Gobierno de la República Democrática del Congo respecto de la situación en el país y del mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), debidamente firmada por la Sra. Marie Tumba Nzeza, Ministra de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Paul Losoko Efambe **Empole**  
Encargado de Negocios Interino y  
Ministro Consejero



## **Anexo de la carta de fecha 22 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas**

### **Posición oficial del Gobierno congolés respecto de la situación en la República Democrática del Congo y de la prórroga del mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo**

#### **Introducción**

La presente posición se enmarca en la próxima prórroga del mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), que expirará el 20 de diciembre de 2020 en virtud de lo dispuesto en la resolución [2502 \(2019\)](#), aprobada por el Consejo de Seguridad el 19 de diciembre de 2019.

En ese contexto, el Gobierno de la República Democrática del Congo desea informar a los miembros del Consejo sobre las diversas cuestiones fundamentales y los temas que se abordarán durante el debate plenario que tendrá lugar el 24 de marzo de 2020, en paralelo con la publicación del informe del Secretario General sobre la MONUSCO.

#### **Principales cuestiones que se someterán a debate**

Sesión del Consejo de Seguridad sobre la situación en la República Democrática del Congo y la prórroga del mandato de la MONUSCO. Deliberaciones acerca del informe del Secretario General sobre la MONUSCO.

La presente posición oficial atañe a las esferas siguientes:

- La paz, la seguridad y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos;
- El proceso electoral;
- La MONUSCO y la Brigada de Intervención;
- La colaboración entre la República Democrática del Congo y la MONUSCO;
- La colaboración entre las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y la MONUSCO;
- El proyecto de calendario para la retirada gradual de la MONUSCO;
- La lucha contra la explotación y el tráfico ilícitos de recursos minerales;
- La lucha contra el tráfico ilegal de armas;
- Los derechos humanos y la situación política y humanitaria.

#### **1. La paz, la seguridad y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos**

1.1. La paz y la seguridad siguen siendo factores esenciales para la estabilidad de la región de los Grandes Lagos, que pasa por el cumplimiento cabal de los acuerdos concertados y la voluntad política de los dirigentes de trabajar en pro de la armonía de la región.

1.2. La situación de la seguridad en la República Democrática del Congo es tranquila por lo general, pero sigue dominada por el activismo de grupos armados nacionales y

fuerzas negativas (grupos armados extranjeros), así como por conflictos entre comunidades, principalmente en la parte oriental del país.

1.3. Llama la atención que Zambia, país miembro de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) y del Mercado Común para África Oriental y Meridional con el que la República Democrática del Congo mantiene buenas relaciones (diplomáticas, comerciales, etc.), eligiera ese momento para invadir militarmente las localidades congoleesas de Kibanga y Kalubamba, en el territorio de Moba, del 13 al 21 de marzo de 2020, como atestiguan los hechos siguientes:

- El 13 de marzo de 2020, a las 11.00 horas (hora local), una patrullera de la marina zambiana realizó una incursión en la localidad de Kibanga;
- El 15 de marzo de 2020, entre las 15.00 y las 17.00 horas (hora local), tras una operación entre fuerzas, el ejército de Zambia ocupó la localidad de Kibanga;
- El 17 de marzo de 2020, a las 10.00 horas (hora local), dos patrulleras Fuma en el lago Tanganica intentaron atacar las posiciones de las FARDC en Kalubamba. La respuesta de las FARDC obligó al enemigo a replegarse;
- El 18 de marzo de 2020, a las 15.00 horas (hora local), un avión de combate zambiano lanzó más de cinco bombas sobre la localidad de Kalubamba, situada a unos 3 km de Moliro, antes de dirigir a la zona dos helicópteros de combate. En la misma fecha, alrededor de las 17.00 horas, cuatro helicópteros zambianos arrojaron bombas con las que causaron bajas humanas y daños materiales;
- El 21 de marzo de 2020, alrededor de las 12.57 horas, dos helicópteros militares del ejército zambiano sobrevolaron el espacio aéreo de la República Democrática del Congo en cinco rotaciones en las inmediaciones del campamento marino de Moliro, en el territorio de Moba (provincia de Tanganica), y dispararon varias rondas de munición.

Pese a ese *casus belli*, la República Democrática del Congo favorece el enfoque diplomático.

1.4. Existe un gran número de grupos armados nacionales, en su mayoría integrados por personas Mai-Mai. Algunos están asociados con grupos armados extranjeros fieles a Uganda (Fuerzas Democráticas Aliadas-Madina Tawheed wal Muwahedeen (ADF-MTM)), Burundi (Frente Nacional de Liberación (FNL), Resistencia en pro del Estado de Derecho en Burundi (RED Tabara) y Fuerzas Republicanas de Burundi (Forebu)) y Rwanda (Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), Consejo Nacional para la Renovación y la Democracia-Ubwiyunge (CNRD), Congreso Nacional de Rwanda (RNC), etc.). Las coaliciones mencionadas podrían envenenar las relaciones entre la República Democrática del Congo y sus vecinos y conferir a esas amenazas carácter regional.

En Ituri los conflictos entre comunidades enfrentan a los hemas y los lendus. El 28 de febrero de 2020, el gobierno provincial de Ituri y el grupo armado Fuerza de Resistencia Patriótica de Ituri (FRPI) firmaron en Gety, donde 1.125 integrantes de dicho grupo están preacantonados en el territorio de Irumu, un acuerdo de paz que preveía el desarme en un plazo de 15 días. En paralelo a lo sucedido en el territorio de Irumu con la FRPI, en el territorio de Yugu se produjeron ataques mortales de otro grupo, la Coalición de los Demócratas Congoleeses (CODECO) (Ngudjolo), que desde hace tres semanas ha asesinado a docenas de civiles y ha prendido fuego a varias aldeas. El motivo aparente de esos ataques sería hacerse oír y negociar desde una posición de fuerza.

En el proceso de restauración de la paz en las mesetas medias y altas de Uvira, Fizi y Mwenga (provincia de Kivu del Sur) se están organizando foros

intracomunitarios. Se convocaron dos foros: uno en Kinshasa, los días 12 y 13 de febrero de 2020, para la comunidad banyamulunge y otro en Uvira, del 2 al 4 de marzo de 2020, para la babembe.

Dentro de este proceso, las autoridades y los grupos armados locales mantuvieron conversaciones en Uvira los días 13 a 15 de marzo de 2020, tras las cuales se firmó un acuerdo de alto el fuego.

1.5. En lo que respecta al desarme, la desmovilización y la reintegración, el Gobierno está trabajando en la aplicación de un mecanismo de coordinación conexo que servirá de interfaz con la MONUSCO. Esto requerirá el apoyo financiero, técnico y logístico de la MONUSCO y otros asociados.

1.6. El 30 de octubre de 2019, el Presidente de la República ordenó el inicio de importantes operaciones militares en la ciudad de Beni. Estas operaciones están siendo realizadas por las FARDC, con el apoyo de la MONUSCO, y tienen por objetivo erradicar todas las amenazas, en particular las que plantea el grupo terrorista ADF-MTM, que se ha declarado leal al Estado Islámico.

La presión militar de las FARDC ha arrojado los resultados siguientes:

- Las FARDC han neutralizado a 90 combatientes de las ADF, capturado a otros 25 y detenido a 105 colaboradores el 12 de marzo de 2020;
- Los terroristas de las ADF, que no han sido eliminados por completo de sus antiguos bastiones, emergen aún de manera aislada en posiciones de retaguardia para continuar con la masacre de la población civil, cuyas cifras en marzo de 2020 ascendían a 389 civiles asesinados, 32 heridos y 8 desaparecidos. A consecuencia de esa matanza, el Presidente de la República Democrática del Congo, Félix Antoine Tshilombo Tshisekedi, decidió establecer en Beni un cuartel general de avanzada de las FARDC;
- Con sus operaciones contra las FDLR en Kivu del Norte, desarrolladas desde septiembre de 2019 hasta la actualidad, las FARDC han neutralizado casi por completo a los líderes de los grupos armados ruandeses, específicamente Sylvestre Mudacumura y Juvénal Musabimana (alias Jean-Michel Africa);
- La destrucción en Kivu del Sur de más del 95 % de las bases de las fuerzas negativas de la CNRD, movimiento rebelde ruandés disidente de las FDLR, se saldó con la neutralización de más de 200 combatientes, entre ellos su líder Wilson Irategeka, el rescate de las personas a su cargo y la incautación de 147 armas y de municiones de calibres diversos. A la conclusión de esta operación, el Gobierno de la República Democrática del Congo repatrió a Rwanda a 390 combatientes y 2.241 personas a cargo de aquellos en la frontera de Ruzizi. Cerca de un centenar de combatientes de este mismo grupo vagan por las mesetas medias de Uvira y el bosque de Itombwe, en el territorio de Mwenga.

Ante la presión militar de las FARDC, muchos de los integrantes de los grupos armados Mai-Mai, Nyatura, Nduma Defensa del Congo-Renovado (NDC-R) y Raia Mutomboki depusieron las armas en Kivu del Norte y Kivu del Sur.

1.7. La República Democrática del Congo se ha esforzado siempre por cumplir todos los compromisos del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región, comúnmente conocido como Acuerdo Marco de Addis Abeba.

El país, en consecuencia, exhorta a los demás Estados de la región, y en particular a determinados países vecinos, a que, con el apoyo sincero de los garantes del Acuerdo, cumplan también sus compromisos.

A este respecto, los días 4 a 6 de junio de 2019 se reunieron en Kinshasa los responsables de los servicios de seguridad e inteligencia de Burundi, la República Democrática del Congo, Rwanda, Tanzania y Uganda, con miras a fortalecer la cooperación y el intercambio de inteligencia para neutralizar los grupos armados.

En la reunión se acordó crear un grupo de trabajo técnico. Entre los objetivos asignados a este grupo se cuenta la elaboración de las medidas militares y no militares necesarias para neutralizar los grupos armados.

El grupo de trabajo se reunió del 4 al 6 de noviembre de 2019 en Dar es Salam (Tanzania), de conformidad con los objetivos que se le habían asignado. En ese mismo marco se organizó en Nairobi la 46ª reunión del Mecanismo de Supervisión Regional del Acuerdo Marco de Addis Abeba.

En ella se elaboró el orden del día de la décima cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, cuya celebración estaba prevista en Kinshasa en 2020 y en el transcurso de la cual el Sr. Félix Antoine Tshilombo Tshisekedi, Presidente de la República, debía asumir la presidencia del Mecanismo Regional.

Sin embargo, en vista de la propagación de la enfermedad por coronavirus, la celebración de la cumbre se ha pospuesto.

1.8. Consciente de los nefastos efectos que los grupos armados y terroristas tienen para la paz en la República Democrática del Congo, el Presidente, Félix Antoine Tshilombo Tshisekedi, declaró en la 39ª Cumbre de la SADC que diversos grupos armados de origen nacional y extranjero seguían generando inseguridad en la parte oriental del país. El más peligroso de esos movimientos armados es el de las ADF-MTM, que recurre a actos de terrorismo como *modus operandi* en consonancia con su afiliación al Dáesh. Ello representa una amenaza tanto para la República Democrática del Congo como para la subregión.

1.9. En su 48ª reunión, celebrada en Kinshasa del 27 al 31 de mayo de 2019, el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central tomó nota de los acontecimientos positivos que habían tenido lugar en la subregión.

No obstante, África Central, en particular la República Democrática del Congo, seguía teniendo que hacer frente a considerables problemas de seguridad.

Los Estados reafirmaron su compromiso de fortalecer la cooperación subregional y combatir las actividades de los grupos armados, el terrorismo, la piratería marítima, el mercenarismo y la explotación ilícita de recursos naturales.

1.10. En su 49ª reunión, celebrada en Luanda del 25 al 29 de noviembre de 2019 y en cuyo transcurso la República Democrática del Congo cedió la presidencia a Angola, el Comité Consultivo examinó las cuestiones relativas a la situación geopolítica y de seguridad de cada Estado miembro, la lucha contra el extremismo violento, la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en África Central, la promoción de los derechos humanos, la piratería y la seguridad marítima en África Central, la promoción del desarme, el pastoreo en África Central y la reforma institucional de la Comunidad Económica de los Estados de África Central. La reunión brindó la oportunidad de hacer un balance de los problemas de seguridad que era preciso abordar y de tener en cuenta la dimensión de la paz y la seguridad en el contexto del cambio climático.

1.11. A fin de cumplir con la decisión de los Jefes de Estado adoptada en la octava reunión de alto nivel del Mecanismo de Supervisión Regional del Acuerdo Marco, celebrada en Brazzaville el 19 de octubre de 2017, en la que se ordenaba la repatriación simultánea e incondicional de los combatientes de las FDLR y del

antiguo Movimiento 23 de Marzo (antiguo M23) acantonados en la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda, la República Democrática del Congo cerró los campamentos de las FDLR de Walungu, Kisangani y Kanyabayonga y expulsó a Rwanda a 1.648 integrantes de ese movimiento rebelde, así como a las personas a su cargo y a sus prisioneros.

1.12. La delegación de la República Democrática del Congo y los líderes de los combatientes del antiguo M23 acantonados en campamentos en territorio rwandés mantuvieron el 28 de octubre de 2019 en Kigali conversaciones sobre la contribución de las autoridades rwandesas a la elaboración de una hoja de ruta para la repatriación voluntaria de los combatientes del antiguo M23. Las conversaciones se organizaron de conformidad con las resoluciones aprobadas durante la primera reunión, que se había celebrado en Kigali los días 11 y 12 de julio de 2019.

Se seleccionaron los puntos siguientes como compromisos respectivos de las partes:

- No habrá otra ley que la amnistía;
- Se procederá a la integración militar y política;
- A raíz de las preocupaciones expresadas por los líderes del antiguo M23 sobre los combatientes del antiguo M23 que supuestamente se encuentran en centros comunales de detención y en prisiones militares de la República Democrática del Congo, se levantarán las órdenes de detención para que puedan regresar libremente al país, se elaborará un inventario conjunto de los bienes saqueados, el Gobierno de la República Democrática del Congo organizará el regreso de los dirigentes políticos y las personas a cargo de los combatientes del antiguo M23, y se prestarán servicios de seguridad a los líderes del antiguo M23;
- El regreso de los dirigentes políticos se producirá en un plazo de 60 días a partir de la repatriación de los excombatientes de dicho movimiento.

Sin embargo, antes de la organización de las últimas conversaciones, algunos combatientes del Movimiento fueron repatriados, en particular los que se encontraban en territorio ugandés, y los que estaban en Rwanda desde el 14 de diciembre de 2014, cuyo número ascendía a 900 excombatientes; otros 100 integrantes esperan a ser repatriados en el campamento de Bihanga.

En lo que respecta a los excombatientes buscados por el sistema de justicia militar, el 20 de noviembre de 2019, el Mecanismo de Supervisión Nacional del Acuerdo Marco de Addis Abeba remitió el asunto al Auditor General de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo con miras a hacer efectiva la suspensión de las órdenes de detención.

1.13. El Gobierno de la República Democrática del Congo espera que los Estados miembros del mecanismo de seguimiento de la repatriación de los combatientes desarmados cumplan los compromisos regionales contraídos en virtud del Acuerdo Marco de Addis Abeba y las recientes decisiones adoptadas por los Jefes de Estado de la región.

1.14. El Gobierno toma nota del impulso generado por el Gobierno ugandés en la repatriación de los excombatientes del antiguo M23. Sin embargo, la República Democrática del Congo lamenta que el líder de los integrantes del antiguo M23 acantonados en Ngoma (Rwanda), el pastor Runiga, haya atacado abierta y violentamente a los candidatos a la repatriación hacia la República Democrática del Congo ante los delegados de los garantes (SADC, Naciones Unidas y Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (CIRGL)), incluidos los de la

República Democrática del Congo y de Rwanda, obstaculizando así la aplicación de las decisiones de los Jefes de Estado.

1.15. Por consiguiente, la República Democrática del Congo pide que se reactiven las reuniones de evaluación de la Comisión Tripartita Más Uno, integrada por los países miembros, a saber, la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda y Burundi, reuniones que presidían delegados del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Dichas reuniones se interrumpieron en 2010 pese a que el acuerdo por el que se establecía la Comisión Tripartita no había sido denunciado por los Estados Partes.

## **2. El proceso electoral en la República Democrática del Congo**

2.1. Se aplazaron las siguientes elecciones municipales, previstas para el 22 de septiembre de 2019.

## **3. La colaboración entre la República Democrática del Congo y la MONUSCO**

3.1. Durante su primera intervención desde la tribuna de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Jefe de Estado, Félix Antoine Tshilombo Tshisekedi, hizo un llamamiento a adaptar con carácter urgente la configuración de la MONUSCO a la cambiante situación sobre el terreno intensificando los esfuerzos en torno a la capacidad de intervención operacional de las fuerzas de las Naciones Unidas junto con las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo: “la República Democrática del Congo sigue necesitando a la MONUSCO, pero una MONUSCO racionalizada, bien equipada y sólida, con un mandato adaptado, como la Brigada de Intervención Rápida, que en su momento derrotó al Movimiento 23 de Marzo”.

3.2. Desde 2002, la República Democrática del Congo planteó la opción de los intercambios con las Naciones Unidas para reducir la fuerza de la MONUSCO con el objetivo final de lograr la retirada total de sus efectivos.

3.3. En su resolución [2277 \(2016\)](#), de 30 de marzo de 2016, el Consejo de Seguridad recordó debidamente que las futuras configuraciones de la MONUSCO y su mandato se determinarían en colaboración con el Gobierno de la República Democrática del Congo teniendo en cuenta la evolución de la situación sobre el terreno.

3.4. En su discurso de 15 de febrero de 2019 ante el Cuerpo Diplomático acreditado en la República Democrática del Congo, el Presidente, Félix Antoine Tshilombo Tshisekedi, recordó la decisión del Gobierno de acompañar el proceso de retirada gradual de la MONUSCO sin perder de vista la evolución de la situación de la seguridad, participando plenamente en la elaboración de una estrategia de salida conjunta y en su transformación gradual en el marco del diálogo estratégico.

## **4. La colaboración entre las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y la MONUSCO**

4.1. Se espera que la Brigada de Intervención desempeñe un papel importante en la neutralización de los terroristas y grupos armados en el este de la República Democrática del Congo, los cuales suponen una perturbación para la paz en el territorio congolés.

4.2. Se ha modificado un acuerdo técnico entre el Ministerio de Defensa Nacional, Excombatientes y Reinserción y la MONUSCO relativo a la cooperación entre las FARDC y la Fuerza de la MONUSCO en el que se abordan las modalidades de intervención en las esferas de la logística, el apoyo en combate y la evacuación médica. El acuerdo fue firmado el 27 de agosto de 2019 por un período renovable de un año.

4.3. Sin embargo, sobre el terreno y en particular en el territorio de Beni, ese apoyo no resulta efectivo, ya que la Brigada de Intervención, que en teoría debe prestar apoyo a las FARDC, se ha visto privada de su capacidad potencial esencial (artillería, helicópteros de combate, etc.).

4.4. La República Democrática del Congo apoya el principio de aumentar la capacidad operativa de la Brigada de Intervención, pero no la retirada de sus tropas.

4.5. Será necesario equipar a la Brigada de Intervención con unidades especiales adaptadas a la guerra asimétrica, restablecer la capacidad de su batería de artillería y de las unidades de ingeniería de combate y redespargar de forma inminente los helicópteros sudafricanos.

## **5. El proyecto de calendario para la retirada gradual de la MONUSCO**

5.1 La República Democrática del Congo está a favor de la retirada gradual y pacífica de la MONUSCO, pero de acuerdo con unos plazos que se fijarán más tarde y de mutuo acuerdo sobre la base de la realidad sobre el terreno.

## **6. La lucha contra la explotación y el tráfico ilícitos de recursos minerales**

6.1. La riqueza de la República Democrática del Congo despierta desde hace tiempo la codicia de sus vecinos e incluso de los occidentales.

6.2. Esa codicia, tanto interna como externa, ha provocado la explotación ilegal de recursos naturales, con consecuencias para la paz y la seguridad nacionales y para la protección del medio ambiente.

6.3. De entre los agentes más implicados en la destrucción del medio ambiente en la República Democrática del Congo, las FDLR son sin duda el grupo armado más violento de cuantos causan inestabilidad en el este del país: ni siquiera están a salvo las zonas protegidas que han sido declaradas patrimonio mundial de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Los múltiples conflictos armados en la República Democrática del Congo han engendrado un drama que afecta a todos los ámbitos de la vida desde 1996.

6.4. En los últimos años, la República Democrática del Congo ha tomado medidas para transformar sus sistemas de gestión de los recursos naturales. El país es miembro de la CIRGL.

6.5. En 2010, los 11 países miembros de la CIRGL firmaron la Declaración de Lusaka y adoptaron la Iniciativa Regional contra la Explotación Ilegal de los Recursos Naturales.

6.6. En 2014, la República Democrática del Congo se convirtió en el segundo Estado miembro de la CIRGL en emitir certificados del Mecanismo Regional de Certificación, una norma regional obligatoria que certifica que los suministros de estaño, tántalo, tungsteno y oro no provienen de zonas en conflicto.

6.7. La República Democrática del Congo también es miembro del Proceso de Kimberley y está obligada a establecer mecanismos de supervisión interna que permitan certificar que sus diamantes en bruto no proceden de zonas en conflicto. El país renovó su compromiso al respecto con la aprobación de la resolución más reciente de la Asamblea General relativa a ese tema el 3 de marzo de 2020 en Nueva York.

6.8. La explotación de minerales en el este del país sigue en manos de redes delictivas y otros movimientos ilícitos, pero el Estado congolés se ha propuesto reformar el sector minero reglamentando en mayor medida esas actividades.



6.9. En ese contexto, el Gobierno congolés introdujo el 9 de marzo de 2018 una nueva ley relativa al Código de Minería. Esa medida obedece al deseo de incrementar el nivel de control sobre la gestión de la minería del Estado, los títulos mineros y las canteras, aclarar los elementos relativos a la responsabilidad social y ambiental de las empresas mineras respecto de las comunidades afectadas por sus proyectos y equilibrar el régimen fiscal, aduanero y cambiario en el marco de la alianza entre el Estado y las empresas explotadoras mineras.

6.10. En apoyo de esta reforma, el Gobierno congolés puso en marcha el 25 de octubre de 2019, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones, un proyecto encaminado a mejorar la seguridad de los emplazamientos mineros y reducir el tráfico ilícito de minerales, el trabajo infantil y la violencia de género.

6.11. Durante las deliberaciones de la 48ª reunión del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, la República Democrática del Congo pidió el apoyo de la comunidad internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de sus recursos naturales y en la trazabilidad de sus materias primas.

## **7. La lucha contra el tráfico ilegal de armas**

7.1. En el marco de la política nacional de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras y de reducción de la violencia armada, y teniendo en cuenta el Programa de Acción de las Naciones Unidas y el Protocolo de Nairobi, así como los nefastos efectos económicos, sociales, culturales y ambientales asociados a la proliferación de las armas ligeras, el Gobierno de la República Democrática del Congo, signatario de dichos acuerdos, ha creado una estructura nacional que reúne a todos los agentes estatales y de la sociedad civil llamada Comisión Nacional de Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras y de Reducción de la Violencia Armada.

7.2. A pesar de los notables logros observados durante la ejecución de diversas actividades, la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas sigue siendo una triste realidad en la República Democrática del Congo, con sus 10.300 km<sup>2</sup> de fronteras, nueve países vecinos y más de 60.000.000 de habitantes, dada la facilidad con la que los rebeldes que operan en el territorio del país pueden adquirirlas y la amenaza que suponen para la seguridad humana.

7.3. La República Democrática del Congo está en fase embrionaria y tiene todavía mucho trabajo por delante para eliminar el problema de las armas pequeñas y las armas ligeras. A ese respecto, el país ha cosechado progresos en cuanto al cumplimiento de los requisitos del Programa de Acción de las Naciones Unidas, de 2001, y el Protocolo de Nairobi, de 2004.

## **8. Los derechos humanos y la situación política y humanitaria**

8.1. Evitar que las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario queden impunes es el caballo de batalla del Gobierno de la República Democrática del Congo.

8.2. En concreto, el Gobierno ha adoptado las medidas siguientes:

- Desarrollo de la capacidad del personal judicial (formación);
- Fortalecimiento del marco jurídico (armonización de la legislación nacional con el Estatuto de Roma);

- Fortalecimiento del marco institucional (división de la Corte Suprema de Justicia en tres tribunales: Tribunal Constitucional, Tribunal de Casación y Tribunal de lo Contencioso-Administrativo);
- Construcción y rehabilitación de infraestructuras (cárcel de Luzumu, centro penitenciario y de reeducación de Kinshasa, prisión militar de Ndolo, escuela de formación del personal judicial (INAFORJ), etc.);
- Organización de procesos judiciales que han resultado en condenas, en particular de altos funcionarios, así como en audiencias móviles y enjuiciamientos rápidos, entre otros en Kivu del Norte, Kivu del Sur e Ituri.

8.3. El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales es una preocupación constante del Gobierno, que garantiza el respeto de las libertades vinculadas al espacio democrático, en particular mediante la gestión profesional de las manifestaciones públicas.

8.4. En el contexto de la lucha contra las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario cometidas contra los niños en los territorios afectados por conflictos, se elaboró una hoja de ruta con vistas a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en los grupos armados y a asegurar su protección frente a la violencia sexual. La hoja de ruta fue firmada por una decena de comandantes de grupos armados en diciembre de 2018 y enero de 2019, lo que hizo posible la liberación de 553 niños.

8.5. El sistema judicial congolés prosigue, con total independencia y de manera profesional, las audiencias en relación con el asesinato de dos expertos de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los datos obtenidos de la misión de investigadores internacionales y la información adicional suministrada por el equipo del Fiscal Especial.

8.6. La disipación de las tensiones políticas, por su parte, continúa en todo el país y tranquiliza a los agentes políticos y sociales. Los indultos presidenciales de 29 de diciembre de 2018 permitieron la puesta en libertad de al menos 1.131 personas, entre ellas 35 mujeres.

8.7. El Presidente, Félix Antoine Tshilombo Tshisekedi, también anunció una reforma de los servicios de seguridad y el cierre de los centros comunales de detención clandestinos, así como medidas para la liberación de los llamados presos políticos o de conciencia.

8.8. El Gobierno de la República Democrática del Congo observa una mejora significativa de la situación de los derechos humanos en el este del país como resultado de las operaciones con las que las FARDC derrotaron a las ADF-MTM y otros grupos armados. Dichos grupos habían sido responsables de la mayoría de las violaciones de los derechos humanos, como se indica en el informe de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que el Gobierno congolés tiene la intención de contrastar con la información recabada sobre el terreno.

8.9. En mayo de 2019, el Gobierno de la República Democrática del Congo dio una respuesta clara al brote de fiebre hemorrágica del ébola estableciendo un grupo de trabajo técnico bajo la supervisión del Jefe de Estado y la coordinación del profesor Jean-Jacques Muyembe. El grupo de trabajo ha formulado una nueva estrategia de respuesta ante la epidemia que incluye las siguientes medidas:

- Iniciativas de sensibilización, educación y diálogo en la lucha contra el ébola orientadas a la población local a través de esfuerzos de comunicación a escala local;

- Apoyo al Gobierno, por conducto del Ministerio de Salud, en la revisión de la estrategia operativa multisectorial;
- Movilización de fondos de los asociados gubernamentales para hacer frente a las terribles consecuencias del ébola, que exacerban los riesgos para la seguridad.

8.10. Hasta la fecha, no se han registrado más casos confirmados de ébola en la República Democrática del Congo desde que la última paciente hospitalizada fue dada de alta el martes 3 de marzo de 2020. Llegado el 12 de abril de 2020, y haciendo un seguimiento estrecho de, entre otros, los antiguos pacientes cuyo fluido seminal todavía podría contener el virus, el país habrá puesto punto final a la epidemia de ébola.

8.11. En lo que se refiere a la vacunación contra el ébola, 136 nuevas personas recibieron la vacuna rVSV-ZEBOV-GP. Con ellas se eleva a 255.852 el número de personas que han sido vacunadas desde agosto de 2018.

Hecho en Kinshasa el 23 de marzo de 2020

(Firmado) Marie **Tumba Nzeza**

---